



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RYC S.A.

Se comunica al público que la compañía **RYC S.A.**, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12**

- 0005877^{el} 28 SEP 2012

- 1.- **PRORROGA DE PLAZO:** A CIEN AÑOS, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.
- 2.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: Se reforman el artículo segundo del objeto social, al cual se le agregará el literal k), y el artículo tercero del estatuto social, los mismos que se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: literal k) Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos camineros, agrícolas, marinos, eléctricos, industriales y pecuarias. ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración por el cual se constituye esta sociedad es de cien años (100), que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil..."

MMC/AMR
Fernanda
V.
Guayaquil,

28 SEP 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

